

**SOLICITUD DE OFERTA N° 16/2020**

**SUMINISTRO DE SODA CAUSTICA  
PLANTA BELLA UNION**



**ABRIL 2020**

**INDICE**

<b>1 GENERALIDADES .....</b>	<b>3</b>
1.1 OBJETO .....	3
1.2 DESTINATARIOS DEL LLAMADO .....	3
1.3 CONSULTAS O ACLARACIONES.....	3
1.4 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. ....	3
1.5 INCOMPATIBILIDAD.....	4
1.6 INTERPRETACIÓN .....	4
<b>2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE SUMINISTRO.....</b>	<b>4</b>
2.1 DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A SUMINISTRAR.....	4
2.2 VOLUMEN .....	5
2.3 CONDICIONES DE ENTREGA.....	5
2.4 DEFINICIONES .....	5
2.5 CONDICIONES EXCLUYENTES .....	5
2.6 CRITERIOS ECONÓMICOS.....	6
<b>3 CONDICIONES COMERCIALES .....</b>	<b>6</b>
3.1 CONDICIONES DE PAGO .....	6
3.2 COTIZACIÓN .....	6
3.3 MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.....	6
3.4 ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA .....	7
3.5 EVALUACIÓN DE LA OFERTA .....	7
3.6 ADJUDICACIÓN .....	8
3.7 CONTRATO .....	8
<b>4 ANEXOS.....</b>	<b>9</b>
4.1 ANEXO I: FORMULARIO N° 1 - DATOS DE OFERENTE .....	9
4.2 ANEXO II: FORMULARIO N° 2 - PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES.....	9

# **1 GENERALIDADES**

## **1.1 Objeto**

Alcoholes del Uruguay S.A. (en adelante ALUR) convoca a presentación de ofertas para el suministro de soda caustica liquida a Planta Bella Unión.

## **1.2 Destinatarios del llamado**

Podrán presentarse como oferentes aquellas empresas que dispongan de la infraestructura para el suministro soda caustica liquida 50% a granel (Base Seca), de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.

## **1.3 Consultas o aclaraciones.**

Por consultas o aclaraciones deberán dirigirse a:

**licitaciones@alur.com.uy**

Las consultas o aclaraciones serán respondidas a la brevedad vía e-mail.

## **1.4 Presentación de las ofertas.**

La recepción de oferta será hasta el miércoles **29 de abril de 2020** a las **18 hs**, via e-mail a [licitaciones@alur.com.uy](mailto:licitaciones@alur.com.uy)

El horario de recepción de las propuestas será hasta las 16:00 hs

La oferta deberá ser presentada via mail, indicandose en el asunto del mismo lo siguiente:

- Razón Social de la Empresa, indicando "Solicitud de Oferta No. 16/2020: Suministro Soda Cáustica Líquida Plana Bella Unión".

Se debera de adjuntar los archivos con los siguientes datos:

ARCHIVO 1: Datos (Formulario No. 1)

ARCHIVO 2: Propuesta Económica (Formulario No. 2)

La información y documentación solicitada en este pliego deberá ser presentada a ALUR de acuerdo al "Instructivo de Entrega de Información" del punto 5.3 de este pliego.

El plazo de validez de la oferta no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días corridos a partir de vencimiento del plazo de recepción de ofertas en ALUR.

Una vez entregada la oferta no se admitirá que los proponentes presenten modificaciones ni ampliaciones a la misma. Sólo ALUR podrá solicitar las aclaraciones o ampliación de información que a su exclusivo juicio estime necesario.

### **1.5 Incompatibilidad**

La o las empresas adjudicatarias para el suministro no podrán utilizar personal que tenga vínculo directo con ALUR y/o familiares directos de funcionarios que deban controlar o supervisar a la adjudicataria y/o al servicio. Las excepciones deberán ser informadas y autorizadas por ALUR.

### **1.6 Interpretación**

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria o que pudiera dar lugar a diferentes interpretaciones contenida en este Pliego, se interpretará en el sentido más favorable de ALUR.

## **2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE SUMINISTRO**

### **2.1 Descripción del producto a suministrar**

El material a suministrar debe ser: Soda caustica liquida 50% a granel (Base Seca), **incluido el flete** hasta Planta Bella Unión. Se podrán evaluar otras concentraciones.

Asimismo, debe cumplir con los siguientes requisitos:

**NOMBRE COMERCIAL:** Soda Cáustica 50 %

**PRESENTACIÓN:** Líquido incoloro, viscoso.

<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>VALORES Y TOLERANCIAS</b>	<b>MÉTODO DE INSPECCIÓN Y ENSAYO</b>
------------------------	----------------------------------	--

**Valor típico**

Hidróxido de Sodio (%)	49,4	mínimo 49,0	IT-LAB-102
Carbonato de Sodio (%)	0,1	máximo 0,2	IT-LAB-102
Cloruro de Sodio (%)	0,15	máximo 0,35	IT-LAB-103
Sulfato (%)	0,008	máximo 0,03	IT-LAB-104
Hierro (%)	0,0009	máximo 0,002	IT-LAB-105

## **2.2 Volumen**

El volumen total a suministrar será de **110.000 kilos en base seca**, el cual podrá modificarse de acuerdo con las necesidades de ALUR.

El período estimado de suministro será entre los meses de mayo y octubre de 2020.

## **2.3 Condiciones de entrega**

Al momento de coordinar las entregas, el proveedor debe ponerse en contacto con el cliente con el fin de definir los detalles técnicos para llevar adelante las descargas. Destacamos que los camiones cisternas que ingresen a planta deben traer equipo de bombeo y mangueras con acoples rápidos de 1 ½".

## **2.4 Definiciones**

A los efectos de analizar las distintas propuestas, ALUR se basará en dos grupos de condiciones o criterios:

- Condiciones Excluyentes:** son aquellas condiciones que el oferente si o si debe cumplir en su totalidad. El no cumplimiento de alguna o todas ellas implicará que la oferta no será tenida en cuenta.
- Criterios Económicos:** son aquellos que miden la propuesta económica del oferente.

## **2.5 Condiciones Excluyentes**

Son condiciones excluyentes para ser considerados como oferentes y deben ser demostradas en la presentación de la oferta:

- a) Suministro de soda caustica liquida 50 % a granel (Base Seca), diferente de lo solicitado en el punto 2.1 de este pliego.
- b) No contar con experiencia comprobable en el suministro de soda caustica liquida 50 % a granel (Base Seca).
- c) Mantenimiento de oferta inferior a 600 días, según el punto 4.2 de este pliego.
- d) No cumplir con las formalidades establecidas en los puntos 1.4- Presentación de ofertas y 4.3-Entrega de la información solicitada, de este pliego.
- e) Contar con antecedentes negativos o de incumplimiento con Alur.

## **2.6 Criterios Económicos**

Para cada oferta se valorará la propuesta económica, que se compondrá de:

- a) El precio ofertado por producto en pesos uruguayos por tonelada,
- b) La paramétrica de ajuste.

## **3 CONDICIONES COMERCIALES**

### **3.1 Condiciones de pago**

El plazo de pago del suministro será a 30 días de fecha de factura. La facturación se realizará una vez por mes.

Para todos los casos, el plazo de pago comenzará a contarse desde la fecha de emisión de la factura. COTIZACION, EVALUACION Y ADJUDICACION

### **3.2 Cotización**

Los precios de la presente Solicitud de Oferta se habilita la posibilidad de cotizar en dólares americanos.

A los efectos comparativos se tomará el tipo de cambio interbancario billete, según cotización del Banco Central del día hábil anterior a la fecha de apertura de las propuestas.

### **3.3 Mantenimiento de la oferta**

Es obligatorio el mantenimiento de la oferta por 60 (sesenta) días corridos a partir del vencimiento del plazo de recepción de ofertas en ALUR. Vencidos los 60 días, las propuestas se considerarán automáticamente prorrogadas hasta que el oferente comunique por escrito lo contrario.

Las ofertas que indiquen un plazo de validez menor que el mínimo exigido por el Pliego no serán tenidas en cuenta.

Aquellas ofertas para las que no se indique un plazo de validez se tomarán como ofertadas con una validez de 60 días.

### **3.4 Entrega de la Información solicitada**

La información requerida en los puntos 2.5 (Condiciones Excluyentes) y 2.6 (Criterios económicos) deberá ser presentada a ALUR de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Las ofertas deben ser presentadas a ALUR respetando las formalidades indicadas en el punto 1.4 del pliego.

Al momento de presentar las ofertas se deberá entregar la siguiente documentación:

- a) Nota del oferente indicando declaración de incompatibilidad (punto 1.5 del pliego).
- b) Formulario N° 1 de ALUR: "Datos de oferente", completado en versión digital formato Excel, en dos vías impresas y en pendrive.
- c) Formulario N° 2 de ALUR: "Presentación de cotizaciones", completado en versión digital formato Excel, en dos vías impresas y grabado en pendrive.

Los formularios indicados en los puntos c) y d) cuentan en sus versiones digitales con los respectivos instructivos a los efectos de completar cada uno de los datos de manera correcta.

### **3.5 Evaluación de la oferta**

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista formal y económico, rechazándose aquellas que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones descriptos en el presente pliego.

A vía de ejemplo, ALUR se reserva el derecho de rechazar una propuesta, en las siguientes situaciones:

- a) Cuando existan antecedentes negativos respecto al cumplimiento de contrataciones anteriores.
- b) La misma contenga omisiones, errores, cotizaciones ilegibles, alteraciones, etc. que no hayan sido adecuadamente salvadas.
- c) Del examen de los documentos presentados resulte que el oferente no reúne los requisitos exigidos por el presente Pliego.
- d) No se aporte información suficiente o al solicitarse información complementaria, la misma no sea brindada en tiempo y forma.
- e) Cuando no se ajuste a los requisitos y condiciones estipuladas en el pliego.

- f) En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios que intervienen en el proceso de contratación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.

Una vez evaluadas las ofertas ALUR determinará cuál o cuáles ofertas conforman la mejor relación calidad de producto – precio.

ALUR se reserva el derecho de negociar individualmente con los oferentes que tengan la mejor relación calidad de producto – precio, mejoras en las condiciones de su propuesta original.

ALUR se reserva el derecho de mantener confidencial parte o la totalidad de la información que refiera de manera directa o indirecta a este llamado, extendiéndose, pero no limitada a toda aquella brindada por los oferentes en cualquier instancia y la que surja de los análisis, revisiones y solicitudes de ampliación realizados por ALUR.

### **3.6 Adjudicación**

ALUR adjudicará parcial o totalmente al o los oferentes que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el llamado y que presenten la mejor propuesta económica a criterio de ALUR.

ALUR se reserva el derecho de adjudicar esta contratación en forma total o parcial o rechazar todas las ofertas, en mérito a los criterios de evaluación previstos. Asimismo, podrá dividir la adjudicación entre varios proponentes, rechazar todas las ofertas, adjudicar la totalidad a un solo oferente y aún dejar sin efecto el presente llamado, en base a criterios técnicos y/o operativos que lo tornen innecesario.

Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las que surgen del pliego, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

### **3.7 Contrato**

Una vez que se adopte resolución disponiendo la adjudicación, el adjudicatario será notificado sobre la misma. La firma del contrato con ALUR es requisito para que se complete el proceso de adjudicación.

El Contrato que se firme con las empresas adjudicatarias recogerá todos los aspectos mencionados en este llamado, formando parte del mismo como Anexo.





**SOLICITUD DE OFERTAS N° 16/2020:  
SUMINISTRO DE SODA CAUSTICA LIQUIDA  
PLANTA BELLA UNION**

N° 16/2020

Fecha: 22/04/20

Pag.9 de 9

## 4 ANEXOS

### 4.1 Anexo I: Formulario N° 1 - Datos de oferente



SOLICITUD DE OFERTA N° 16/2020. SUMINISTRO DE SODA CAUSTICA  
LIQUIDA PARA PLANTA BELLA UNION

FORMULARIO N° 1: Datos de Oferente

OFERENTE	
----------	--

Datos Identificatorios de la Empresa			Domicilio Fiscal			Contacto			Sociedad	
Razón Social	Nombre de fantasía	RUT	Calle y N°	Ciudad	Departamento	Nombre del contacto	Teléfono	E.mail	Tipo de Sociedad	Fecha creación

### 4.2 Anexo II: Formulario N° 2 - Presentación de cotizaciones



SOLICITUD DE OFERTA N° 16/2020. SUMINISTRO DE SODA  
CAUSTICA LIQUIDA PARA PLANTA BELLA UNION

FORMULARIO N° 2: Presentación de Cotizaciones

EMPRESA	
---------	--

Especificaciones Técnicas	Condiciones Comerciales				
	Moneda	Precio (sin IVA) por tonelada	Plazo Pago	Forma de pago	Observaciones
Tipo de producto					